



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 254/2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica "Distribución de los recursos.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario en su artículo 24, literal d) dispone; "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar.

Que, mediante oficio N° UTMACH-UPSTO-2017-262-OF, ingresado el 29 de mayo de 2017 suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la UTMACH, Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, se informa que:

" En cumplimiento a lo dispuesto por Usted mediante oficio N° UTMACH-R-2017-584-OF de fecha 12 mayo del 2017, donde nos autoriza reformar el presupuesto de la Universidad, en virtud de que existen varios pedidos de certificación presupuestaria que no han podido ser atendidos por la falta de recursos en las partidas respectivas, provenientes de las Unidades Académicas y Administrativas, razón por la cual las suscritas hemos procedido a elaborar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 004/2017, considerando los requerimientos que citamos a continuación:

- Mediante oficio N° SENESCYT-SNNA.2017-0327-O de marzo 15 del 2017, el Gerente del Proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, Dr. Jaime Medina Sotomayor, ha solicitado al Señor Rector se efectúe el trámite pertinente ante el Ministerio de Finanzas para efectuar reformas presupuestarias de disminución DIS-DISMI de la fuente 998 de los montos aprobados en el sistema Esigef, hacia una ampliación AMP-AMPLI, para proceder a la recepción y liquidación del convenio correspondiente al primer semestre de nivelación de carrera 2016, por un monto de \$12.768,00, proyecto de inversión que cuenta con dictamen favorable de SENPLADES mediante oficio N° SENPLADES-SGPD-2017-0001-OF de enero 3 del 2017, cuya distribución de recursos ha sido aprobada mediante resolución del H. Consejo Universitario N° 222/2017, adoptada el 15 de mayo del 2017, donde se ha establecido la distribución y monto a asignar a cada ítem presupuestario, habiendo sido incorporado en los mismos términos al presente proyecto de reforma.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 254/2017

- Mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2017-170-OF de abril 4 del 2017, el Señor Ing. Magno Armijos, Vicerrector Académico Subrogante, solicita certificación presupuestaria por un monto de \$ 254.800,00 para contratar personal docente bajo contrato civil, lo que no pudo ser atendido por la falta de recursos en la partida 82-530606-0701-003 Honorarios por Contratos Civiles, así mismo se han receptado nuevos pedidos de disponibilidad presupuestaria a través de la Dirección de Talento Humano, para contratar servicios de docencia bajo contrato civil, razón por la cual se ha considerado pertinente incrementar la asignación por un monto aproximado de \$ 320.000,00 en la partida antes mencionada.
- El Señor Director de Talento Humano Abg. William Orellana, ha solicitado mediante oficio N° UTMACH-DTH-2017-0661-OF de mayo 5 del 2017, certificación presupuestaria para cancelar horas extraordinarias y suplementarias al personal sujeto a la LOSEP, personal Administrativo y trabajadores, siendo informado que no existe disponibilidad presupuestaria, razón por la cual se ha considerado pertinente incrementar la suma de \$ 80.000,00 a la partida 01-510509-0700-003 Horas extraordinarias y suplementarias.
- Mediante oficio N° UTMACH-DADM-2017-0372-OF de mayo 11 del 2017, el Señor Ing. Samuel Valdiviezo, Director Administrativo, solicita la cancelación por concepto de predios urbanos y liquidación por la exoneración del 80% de la contribución especial por mejoras del año 2017 al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, por un valor de \$ 71.388,82, monto que no se encuentra en su totalidad asignado en el presupuesto de la Universidad, debiendo para el efecto incrementar la asignación en las partidas 01-570102-0701-001 por un monto de \$ 14.500.00 y en la partida 01-570102-0701-002 por el valor de \$ 39.000.00.
- El señor Ing. Fausto Figueroa, Analista de Compras Públicas, mediante oficio N° UTMACH-UCP-2017-0129-OF de abril 27 del 2017, ha solicitado certificación presupuestaria para la adquisición de repuestos para vehículos del parque automotor, la misma que no ha podido ser atendida por la falta de recursos en la partida 01-530841-0701-003 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres, por consiguiente se ha considerado realizar un incremento a la partida 01-530841-0701-003 Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres por la suma de \$ 55.000.00.
- Mediante resolución del H. Consejo Universitario N° 686/2016 de diciembre 28 del 2016 se aprueban los presupuestos de los programas del Centro del Posgrado, donde se incluye gastos para cancelar honorarios profesionales a docentes por concepto de tutorías y servicios prestados como miembros del comité evaluador del proceso de titulación especial de postgrado, debiendo para el efecto realizar asignación de recursos para cancelar dichos servicios, realizando un incremento a la partida 82-530613-0701-002 Capacitación a la Ciudadanía en General, por la suma de \$ 50.000.00.
- Mediante oficio N° UTMACH-DVINCOPP-SG-2017-069-OF de fecha mayo 2 del 2017, el Director de Vinculación Econ. Luis Brito Gaona, en virtud de que la comisión de vinculación ha aprobado un primer grupo de 10 proyectos de vinculación a desarrollar en el presente ejercicio económico, solicita se realice una reforma al presupuesto del programa 84 Vinculación con la Colectividad, en función a la necesidad planteada para cada proyecto de vinculación, lo que ha sido considerado de conformidad con la redistribución planteada por el Director de Vinculación en el presente proyecto de reforma presupuestaria.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 254/2017

- El Director de Investigaciones, Dr. Tomás Fontaines Ruiz, mediante oficio N° UTMACH-CI-2017-0220-OF de fecha mayo 12 del 2017, ha solicitado se considere una reforma al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras Públicas 2017 de la Dirección del Centro de Investigación, lo que implica a su vez efectuar reformas presupuestarias al Programa 83 Gestión de Investigación, pedido que ha sido incorporado al presente proyecto de reforma presupuestaria de conformidad con los montos señalados.

En este contexto, a continuación, presentamos a Usted el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 004/2017 para su análisis y trámite respectivo, de considerarlo pertinente."

Que, una vez escuchada la intervención de la Ing. Mariela Espinoza, Directora Financiera con la ampliación del informe, y conforme el análisis realizado por los miembros asistentes y en función que se está trabajando con un presupuesto prorrogado, que se han realizado tres reformas, este Organismo por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar la reforma presupuestaria N° 004 planteada por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto conforme oficio UTMACH-UPSTO-2017-262-OF descrito en el considerando y detalle anexo que forman parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 30 de mayo de 2017

Machala, 31 de mayo de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaría General UTMACH



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 004/2017

Tipo: **INTRA**
1

GASTOS

RUBRO/FUENTE	DESCRIPCION	INCREMENTO	REDUCCION
164 01 00 000 001	ADMINISTRACION CENTRAL		
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias	80.000,00	
530235 0701 002	Servicio de Alimentación		4.000,00
530601 0701 003	Consultoria, asesoría e investigación especial.	300,00	
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		17.000,00
530613 0701 002	Capacitación para la Ciudadanía en General		10.000,00
530805 0701 001	Materiales de Aseo	300,00	
530805 0701 002	Materiales de Aseo		4.000,00
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000,00	
530841 0701 001	Repuestos y Acces. para Vehiculos Terrestres		5.000,00
530841 0701 003	Repuestos y Acces. para Vehiculos Terrestres	55.000,00	
531411 0701 001	Partes y Repuestos		9.000,00
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes	14.500,00	
570102 0701 002	Tasas Generales, Patentes	39.000,00	
570102 0701 003	Tasas Generales, Patentes		20.000,00
570201 0701 001	Seguros		9.500,00
580209 0701 001	A Jubilados Patronales		5.300,00
840111 0701 001	Partes y Repuestos	10.000,00	
990102 0701 002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores		50.000,00
	Total 01 00 000 001 Administración Central	204.100,00	133.800,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
164 82 00 000 001	FORMACION Y GESTION ACADÉMICA		
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato		380.000,00
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles	320.000,00	
530613 0701 002	Capacitación a la Ciudadanía en General	50.000,00	
531407 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		5.000,00
531411 0701 001	Partes y Repuestos		5.000,00
840111 0701 001	Partes y Repuestos	5.000,00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores		55.300,00
	Total 82 00 000 001 Formación y Gestión Académica.	375.000,00	445.300,00

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
164 83 00 000 001	GESTION DE LA INVESTIGACION		
530202 0701 002	Fletes y Maniobras		3.000,00
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		16.563,99
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		30.000,00
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios	60.000,00	
530601 0701 001	Consultoria		60.000,00
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Análisis de Lab.		5.000,00
530609 0701 002	Investigaciones Profesionales y Análisis de Lab.		61.000,00
530807 0701 001	Materiales de Impres, Fotogr. Reprod y Public.		10.000,00
530807 0701 002	Materiales de Impres, Fotogr. Reprod y Public.		20.000,00
530810 0701 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio		10.000,00
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Sumin. para Invest.		5.000,00
530829 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales y Sumin. para Invest.		30.000,00
840103 0701 001	Mobiliario		10.000,00
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	46.563,99	
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	154.000,00	
	Total 83 00 000 001 Desarrollo de la Investigación Científica	260.563,99	260.563,99



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION
164 84 00 000 001	GESTION DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD		
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1.926,00	
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	3.800,00	
530301 0701 002	Pasajes al Interior		1.000,00
530303 0701 002	Viáticos y Subsistencias en el Interior		2.000,00
530404 0701 002	Maquinarias y Equipos		1.000,00
530420 0701 001	Instalación, Mantenimiento de Edificios	12.600,00	
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos	1.400,00	
530702 0701 002	Arrend. y Licencias de Uso de Paquetes Inform.		2.000,00
530804 0701 002	Materiales de Oficina	2.700,00	
530807 0701 001	Materiales de Impres. Fotogr. Reproduc. y Public.	1.642,00	
530807 0701 002	Materiales de Impres. Fotogr. Reproduc. y Public.	2.000,00	
530809 0701 001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1.500,00	
530809 0701 002	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1.000,00	
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio		3.200,00
530811 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales Construcción		500,00
530812 0701 001	Materiales Didácticos		168,00
530812 0701 002	Materiales Didácticos		1.600,00
530814 0701 001	Suminist. para Activ. Agropec. Pesca y Caza		3.000,00
530814 0701 002	Suminist. para Activ. Agropec. Pesca y Caza		2.000,00
530824 0701 002	Insumos Bienes Materiales Eventos Culturales		300,00
531403 0701 001	Mobiliario		500,00
531403 0701 002	Mobiliario		1.000,00
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos		300,00
840103 0701 001	Mobiliario		10.000,00
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos		12.000,00
840104 0701 002	Maquinarias y Equipos	1.000,00	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11.000,00	
	Total 84 00 000 001 Gestión de la Vinculación	40.568,00	40.568,00
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	880.231,99	880.231,99



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

PARTIDA	INGRESOS	MONTO
ITEM-FUENTE	DESCRIPCION	DISMINUCION
380105-998	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compra de Bienes y Servicios	12.768,00
	Suman	12.768,00
PROYECTO: SISTEMA DE NIVELACION Y ADMISION		
PARTIDA	GASTOS	MONTO
PROG-PROY-ITEM-GEU-FF	DESCRIPCION	DISMINUCION
82-004-730417-0701-998	Infraestructura	12.768,00
	Suman	12.768,00

PARTIDA	INGRESOS	MONTO
ITEM-FUENTE	DESCRIPCION	INCREMENTO
280101 - 001	Del Presupuesto General del Estado	12.768,00
	Suman	12.768,00
PROYECTO: SISTEMA DE NIVELACION Y ADMISION		
PARTIDA	GASTOS	MONTO
PROG-PROY-ITEM-GEU-FF	DESCRIPCION	INCREMENTO
82-004-730804-0701-001	Materiales de Oficina	1.276,80
82-004-730805-0701-001	Materiales de Aseo	638,40
82-004-730807-0701-001	Materiales de impresion, fotografia, reproduccion	2.617,44
82-004-730811-0701-001	Insumos, bienes y suministros para la construccion	8.235,36
	Suman	12.768,00

Machala, 22 de mayo del 2017.

Ing. Vilma Vega Ponce
Jefe de Presupuesto

Ing. Mariela Espinoza Fortes
Directora Financiera



Ing. Verónica Ayala
Directora de Planificación



C. U.

Resol. No. 154/2017

Fecha: 30/05/2017